

Miércoles, 15 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza pastos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 13 de Noviembre de 2024, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del monte de utilidad pública, dehesa de Aceituna y sus aprovechamientos y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres teniendo el siguiente tenor literal:

Se añade al texto en el apartado de cuota el siguiente texto literal:

- Caballos pagarán un 60% más que una vaca por cabeza indiferente sea caballos o yeguas. No se darán excusas.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Aceituna, 9 de enero de 2025

Josafat Clemente Pérez
ALCALDE - PRESIDENTE

